

¿QUÉ NOVEDADES TIENE ESTE SEGURO?

1 Se individualizan las coberturas de los asegurados con reiterada y alta siniestralidad (RAS). Una medida que incide en un porcentaje muy bajo de asegurados de la última campaña y permite no perjudicar a la mayor parte de los productores. Para ello, se ha tenido en cuenta la siniestralidad de los últimos 6 planes y se ajustará el **mínimo indemnizable, el límite máximo de daños y la franquicia absoluta** para los riesgos de helada, viento y resto de adversidades climáticas.

2 Se mantiene la cobertura de helada, si bien ya no es elegible la valoración de alta calidad.

3 Se dejan de aplicar los **10 puntos porcentuales adicionales a la franquicia absoluta y mínimo indemnizable para el riesgo de viento** (módulos 3 y P) en los cultivos de naranja y limón asegurados en las comarcas de Río Segura, Suroeste y Valle de Guadalentín y Campo de Cartagena (Murcia) y Bajo Almazora (Almería).

4 Se mantiene el acceso a la franquicia absoluta del 10% para asegurados bonificados.

5 Cuando en una póliza se incorporen parcelas que anteriormente contrató otro asegurado, si representan más del 20% del valor de producción total asegurada, se tendrán en cuenta en el histórico, tanto para el cálculo de la bonificación y el recargo como para la individualización de las coberturas.

6 Con el objetivo de ajustar la tabla de bonificaciones y recargos al resultado de cada asegurado, se incorpora la información de la última cosecha.

Seguro de

CÍTRICOS

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO,
DIRÍJASE A:


Grupo Helvetia



Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual

agroseguro 

PODRÁ CONSULTAR, IMPRIMIR Y DESCARGAR LAS CONDICIONES DE ESTE SEGURO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:

www.agroseguro.es

COSECHA 2024

Seguro de

CÍTRICOS

agroseguro 

¿Qué cultivos puedo asegurar?

Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.

¿Qué riesgos y daños me cubre?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos de helada, pedrisco, viento y riesgos excepcionales (*). Los módulos 1, 2 y 3 también compensan las pérdidas producidas por resto de adversidades climáticas.

EN PLANTACIÓN

Cubre las pérdidas por los riesgos cubiertos en producción:

- Muerte del árbol o pérdida de más del 70% de su estructura de sostén y productiva. En el caso de los plantones, además, cubre la pérdida de la masa foliar.
- Pérdida de cosecha del año siguiente como consecuencia de la muerte por helada en la hoja vieja o por el tronchado por viento de las ramas principales.

EN INSTALACIONES

Cubre los daños ocasionados por cualquier riesgo climático no controlable por el agricultor.

(*) Fauna silvestre, incendio e inundación-lluvia torrencial.

¿Cuándo puedo contratar?

Para todos los módulos, desde el 1 de marzo hasta el 15 de septiembre de 2024.

¿Cómo puedo asegurar?

El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.



¿Qué subvención puedo tener?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

Módulo

1	75%
2	58%
3	52%
P	42%

De la prima comercial base neta

Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación puedo tener?

Hasta un

40%

de bonificación sobre la prima comercial del seguro